

## HISTORIOGRAFÍA

### EDUARDO DE HINOJOSA Y LA HISTORIA DEL DERECHO EN ESPAÑA \*

#### I. DATOS PARA UN *CURRICULUM VITAE*

1. Unos pocos verbos conjugados en distintos tiempos y con diferente intensidad, morosidad, intención y talante constituyen el cañamazo de la vida de casi todos los hombres cuyo rostro pretendemos retratar y cuya obra intentamos analizar y valorar en este ciclo. Hinojosa nace, estudia, aprende, viaja, hace política, escribe libros y muere. Antes de aproximarnos al hombre en su interioridad (ideas, creencias, amistades, fracasos, éxitos, sufrimientos) y antes de enjuiciar la obra del científico, veamos unos datos escuetos, conscientes de que trazar la semblanza humana de alguien es tarea difícil que requiere un primer conocimiento superficial del hombre en cuestión. ¿Qué hizo y cuándo lo hizo Hinojosa y de qué modo su peripécia vital explica su notoriedad?

Nace en Alhama de Granada, de familia modesta en 1852. Estudia, sin brillantez ni entusiasmo perceptibles, Derecho y Filosofía y Letras sucesivamente en las Universidades de Granada y Madrid. Se doctora en Derecho por la primera de ellas en 1872 y, bastantes años después, obtiene el Doctorado en Madrid, 1883, con un breve escrito sobre la doctrina de los filósofos escolásticos acerca de la autoridad de Aristóteles<sup>1</sup>. No fue Hinojosa precoz ni sintió una lla-

---

\* Texto de la conferencia pronunciada el 30 de noviembre de 1993 dentro del ciclo sobre «Cátedras con historia. Universidad Complutense siglo XX. Catedráticos en la Academia, académicos en la Universidad», que tuvo lugar entre noviembre de 1993 y febrero de 1994 patrocinado por la Universidad Complutense, su Consejo Social y la Real Academia de la Historia. Agradezco a la RAH la autorización para publicar en el *AHDE* el texto, con independencia a la publicación de las conferencias del ciclo.

1. Alfonso GARCÍA-GALLO, «Hinojosa y su obra», publicado como estudio

mada arrolladora impulsándolo hacia el camino de la Historia. Lector indiferenciado al principio y voraz siempre, fue acotando el campo de sus preferencias científicas poco a poco, por medio de decisiones sucesivas y meditadas pero también merced a intervenciones del azar. Cuando, como consecuencia de sus preocupaciones filosóficas y de un cierto activismo católico, parece inclinarse por el cultivo de la filosofía, unos cuantos amigos, conocedores de las estrecheces económicas del joven granadino, le animan a entrar en el Cuerpo de Archivos, en el que ingresa en 1875 con destino en el Museo Arqueológico Nacional. Hinojosa comienza su andadura de historiador desde el principio, desde la Arqueología. Estudia epigrafía, numismática, paleografía, latín, griego, francés, italiano. Le falta el alemán.

En 1878, enviado por el Ministro de Fomento, Conde de Toreno <sup>2</sup>, Hinojosa viaja a Alemania en donde residirá durante varios meses. Aprende alemán, pero, sobre todo, entra en contacto con lo que podríamos llamar la segunda Escuela Histórica del Derecho. Ya no son los tiempos de Savigny (1779-1861) y de Eichhorn (1781-1854), sino los de Mommsen (1817-1903), de Felix Dahn, Waitz, Kuhn, Puchta, Maasen, Ficker, Fitting, Hübner y tantos otros. A Hinojosa lo que le seduce de los alemanes es el rigor científico, el método exigente, el diálogo establecido sobre lecturas recíprocas acerca de fuentes de conocimiento común. Y en cuanto al objeto, Hinojosa se siente atraído por la Historia de las instituciones. De momento importa señalar que no se sintió interesado por la práctica de la Historia de la dogmática jurídica. No es el Derecho como técnica específica lo que capta la atención de Hinojosa en aquel viaje de 1878, sino las instituciones del pasado a través de las cuales se organizaba la sociedad y se ejercía el poder. La Escuela romántica de Savigny derivó en alguna de sus ramas, la más jurídica, hacia el estudio del Derecho del presente y aun del futuro preparando una

---

preliminar a la edición de sus *Obras*, por el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, I, 1948; II, 1955 y III, 1974. El trabajo de García-Gallo ocupa las pp XI a CXXIV del primer volumen. La mayor parte de los datos biográficos de Hinojosa que cito en adelante, y los ya citados, los tomo de este estudio García-Gallo dice haber utilizado la biografía, inédita en 1948 y aún hoy, que de su padre escribió don Juan Hinojosa Ferrer, aparte de otras fuentes citadas *ibidem*, p. XVI, nota 1. Los datos facilitados por García-Gallo merecen ser creídos; he podido comprobar la exactitud de muchos, otros coinciden con la información facilitada por otros autores y todos tienen a su favor la indiscutida exactitud con que siempre citaba García-Gallo, cuyo rigor en este terreno (y aun en otros) es imitación o continuación del aprendido en las obras de Hinojosa. Para no abrumar al lector con demasiadas citas, valga esta genérica, mientras no crea necesario añadir alguna más precisa o procedente de otras fuentes.

2. *Ibidem*, p. XXV.

Ciencia dogmática del Derecho para desde ella llevar a cabo la codificación del Derecho Civil. Otros discípulos de primera y segunda generación cultivaban el estudio de la historia, y en particular de la medieval con unos propósitos y proyecciones más políticos que jurídicos, pues les importaba conocer y desvelar lo que de particularmente germánico había en las costumbres, la poesía o las instituciones medievales. Lo romano es lo común a toda Europa. Lo germánico, lo específico tanto de la Alemania *in statut nascente* como de aquellas otras naciones que tras la caída del Imperio fueron ocupadas por pueblos germánicos. Romanismo y germanismo son en la Alemania de la Escuela Histórica no sólo los campos especializados de cada una de las dos primeras ramas o secciones de la revista de la Fundación Savigny, sino los polos polémicos en tensión desde los cuales se explica el pasado y se trata de fundar y fundamentar la nación alemana, su conciencia y la visión de su historia. El elemento romano y el elemento germánico se ven como los sucesivos componentes de una historia nacional concebida como su acumulación más que como su pacífica integración. Nunca en el cultivo de la historia son inocentes las preferencias, y la polémica, dentro y fuera de Alemania, entre romanismo y germanismo encubre con frecuencia opciones en favor del Derecho como instrumento técnico y raíz cultural heredada en toda Europa de la Roma republicana e imperial, o simpatías por el Derecho y más en general por las instituciones medievales, como una manifestación consuetudinaria, popular y espontánea, que expresa lo peculiar frente a lo romano-común, vinculada a unas raíces germánicas que al estar emparentadas entre sí constituían lazos vigorosos y comunes entre aquellas naciones actuales en las que fue más o menos profunda la germanización a la caída del mundo romano.

Hinojosa trae consigo de su estancia alemana este mundo metodológico y también este mar de problemas y de potenciales criterios interpretativos de nuestra historia medieval. Un excelente conocedor de Hinojosa, pues fue uno de sus discípulos directos, don Galo Sánchez, escribió que Hinojosa fue «romanista en la primera época de su vida de escritor y germanista en la segunda»<sup>3</sup>. Sin atreverme a contradecir tan autorizada opinión, aunque sí a matizarla, creo que Hinojosa comenzó por estudiar la Historia del Derecho romano y estudió después, y siguiendo (y pido perdón por la obviedad) un orden cronológico, nuestras instituciones medievales. Al dedicarse a escribir los dos meritorios tomos aparecidos en 1880 y 1885 de su «Historia del Derecho romano según las más recientes investigacio-

---

3. Galo SÁNCHEZ, *Curso de Historia del Derecho. Introducción y fuentes*, 7.<sup>a</sup> edición, Madrid, 1949, pp. 10-11.

nes» actúa como romanista en cuanto que tal Derecho estudia, y no podía plasmar al hilo de tal obra historiográfica nada concerniente a la importancia de un elemento germánico cuya aparición en escena estaba por venir. Sí resulta incuestionable que en sus investigaciones monográficas y en su valiosa, aunque trunca «Historia general del Derecho español»<sup>4</sup>, Hinojosa se mostró sensible a las construcciones del germanismo y defendió la pujanza del elemento germánico tanto durante la España visigoda como sobre todo en las instituciones altomedievales de Castilla y León. En cualquier caso, su importación del germanismo, aunque le llevó a distanciarse de interpretaciones como las de Joaquín Costa, más proclives a potenciar el fondo primitivo-prerromano de nuestras instituciones medievales, nunca le condujo a adoptar posiciones apasionadas ni extremadas en el fondo ni en la forma. Su verdadera obsesión por la pureza metódica y la objetividad científica actuaron en él siempre como un freno, quizá también como una limitación, en algún aspecto lamentable, pero en todo caso como un antídoto frente a cualquier género de radicalismo.

2. En los veinte años que transcurren entre 1880 y 1900 aproximadamente, Hinojosa desempeña una actividad intensísima. Hace muchas cosas, deja de hacer algunas otras y sorprende a amigos de entonces y a lectores de hoy unas veces por acción y otras por omisión<sup>5</sup>.

En la década de los ochenta publica los dos volúmenes de su Historia del Derecho Romano y el único de su Historia del Derecho español más otras obras menores. El Real Decreto de 2 de septiembre de 1883 crea en las Universidades españolas las cátedras de «Historia general del Derecho español». Hinojosa no aspira a ninguna de ellas. No es que le falte interés por la disciplina, pues cuatro años después sale a la luz su libro ya citado con ese mismo título. ¿Acaso la coyuntura política de 1883 —Gamazo en Fomento y Sagasta Presidente— no le era propicia? No creo que el argumento sea convincente, pero no por disparatado, sino por efímero. En 1884 es Ministro de Fomento Alejandro Pidal y su Secretario particular es Eduardo de Hinojosa. Por Real Decreto de 25 de septiembre de 1884 se crea en la Escuela Superior de Diplomática la cátedra de Historia de las

---

4. Su primera edición fue en 1887. Hubo una 2.ª edición en 1924. El autor declara que su pretensión es «suplir (...) el vacío de nuestra literatura en punto a libro de texto» de la recién creada asignatura de Historia del Derecho español. Comienza con una introducción, dedica cuatro capítulos a la «España primitiva», nueve a la «España romana» y tres a la «España visigoda», siguiendo siempre el criterio de analizar en cada una de las tres partes o «libros» tanto problemas generales o políticos, como las fuentes y las instituciones.

5. Véanse más adelante las citas de Menéndez Pelayo y de Giner de los Ríos

Instituciones de España en la Edad Media, e Hinojosa, que enseñaba Geografía histórica en la misma Escuela, solicita y obtiene la titularidad de la nueva cátedra. En ese mismo año Hinojosa es nombrado en el Ateneo Secretario de la Sección de Geografía e Historia y es elegido académico de la Historia a propuesta de Menéndez Pelayo, entre otros académicos. Por aquellos meses Cánovas del Castillo invita a Hinojosa a que colabore en la Historia de España que él dirige, y escribe en un tomo colectivo la parte correspondiente a la caída del Imperio romano y la primera etapa del reino visigodo<sup>6</sup>. Los ratos que le quedan, que no debieron de ser muchos ni muy largos, los dedica a estudiar inglés.

En 1889 la Academia de Ciencias Morales le premia un trabajo, y ese mismo año, el 10 de marzo, pronuncia su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia. Le contesta Marcelino Menéndez Pelayo, quien, a propósito del nuevo académico y en tono elogioso pronuncia estas frases: «El Sr. Hinojosa, que no es abogado de profesión, y que de la vida política se ha abstenido cuerdamente siempre...»<sup>7</sup>. La alabanza de cordura no vale mucho procediendo de alguien que en ese punto singularísimo ya había faltado y volvería a faltar a ella, puesto que Menéndez Pelayo había sido diputado conservador por Mallorca en 1884, volvería a serlo por Zaragoza en 1891 y sería senador en su calidad de Catedrático de la Universidad de Oviedo en 1892 con apoyo en el artículo 22, párrafo décimo de la Constitución de 1876<sup>8</sup>. Por otra parte, la afirmación de que Hinojosa se hubiera abstenido hasta entonces de hacer política es discutible. En la España de la Restauración una de las formas de hacer política consistía en desempeñar actividades públicas como católico militante. Desde 1873 ó 1874 Hinojosa forma parte de la Asociación de Católicos de España, y es redactor de «La España Católica»; en 1888 el Arzobispo de Toledo le nombra Secretario de relaciones de

---

6. Cfr. *Historia general de España*, dirigida por Antonio CANOVAS DEL CASTILLO y escrita por individuos numerarios de la Real Academia de la Historia, el tomo debido a Aureliano FERNÁNDEZ-GUERRA, Eduardo DE HINOJOSA y Juan de Dios RADA Y DELGADO, *Historia de España desde la invasión de los pueblos germánicos hasta la ruina de la monarquía visigoda*, Madrid, I (1890) y II (1891). Hinojosa escribió las pp. 3 a 279 del primer volumen.

7. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública de don Eduardo de Hinojosa, el día 10 de marzo de 1889, Madrid, 1889; el de contestación ocupa las pp 69 al final, y la cita, en p. 81.

8. Constitución de 1876, artículo 22: «Sólo podrán ser Senadores por nombramiento del Rey o por elección de las Corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, los españoles que pertenezcan o hayan pertenecido a una de las siguientes clases: (...). Décimo. Académicos (...), Catedráticos de término de las Universidades siempre que lleven cuatro años de antigüedad en su categoría y de ejercicio dentro de ella.»

los Círculos y Obras católicas, y todo ello en estrecha relación con Alejandro Pidal y Mon su principal valedor, con su hermano Luis, con el P. Ceferino González, con Manuel Ortí y Lara, etcétera.

Era la España de «los amigos políticos» por decirlo con palabras del certero libro de José Varela Ortega. En ella no estaban bien trazadas ni la frontera entre religión y política, ni tampoco la menos importante, entre Gobierno y mundo académico. Los amigos políticos de Hinojosa eran por entonces Alejandro Pidal, Antonio Cánovas del Castillo, Menéndez Pelayo, Sánchez Toca, aunque desde luego no sólo ellos, como veremos después.

En 1889 pone orden en los papeles del archivo particular de Isabel II; al parecer, su nombre fue sugerido por los duques de Villahermosa. En 1890, Cánovas Presidente y Sánchez Toca Ministro, nombran a Hinojosa Gobernador civil de Alicante. En febrero de 1892 pasa a ocupar el mismo cargo en Valencia: contactos amistosos con historiadores valencianos como Roque Chabás o Pérez Pujol, salmantino de nacimiento y Rector poco después, y primeros problemas y enfrentamientos políticos con Blasco Ibáñez y los blasquistas. Dura poco en el cargo, pero vuelve a él en 1896. Nuevas tensiones con Blasco Ibáñez. Entrevista de Hinojosa con Cánovas en Madrid, e Hinojosa es nombrado Gobernador civil de Barcelona. Tiempos agitados, nuevos amigos entre juristas e historiadores catalanes como Coroleu, Pella i Forgas, Broca, Carreras Candi, incidente en favor de Pedro Corominas. Misteriosamente Hinojosa saca tiempo para trabajar en archivos. El asesinato de Cánovas el 8 de agosto de 1897 devuelve a Hinojosa a su vida madrileña de historiador, pero por poco tiempo, pues en marzo de 1889, siendo Sagasta Presidente y Alejandro Pidal Ministro de Fomento, Hinojosa es nombrado Director General de Instrucción Pública hasta abril de 1900.

Por Real Orden de 19 de septiembre de 1900, Hinojosa es nombrado Catedrático de Historia antigua y media de España en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, «ingresando en el escalafón de catedráticos con el número 176 duplicado y 6.500 pesetas de sueldo anual»<sup>9</sup>. He aquí a un historiador notabilísimo que accede a la cátedra universitaria casi a sus cincuenta años, muy tarde. Y lo peor es que vuelve a irse. En noviembre de 1900 acepta de nuevo el cargo de Gobernador civil de Barcelona. Un colega, si por tal palabra entendemos no sólo el compañero de corporación o colegio sino que la aplicamos por extensión en este caso a un hombre dedicado también a la ciencia, al trabajo intelectual, escribe entonces a Hinojosa una carta estremecedora y durísima. Es extensa. Entresaco algunos párrafos:

<sup>9</sup> A. GARCIA-GALLO, *op y loc. cit*, en nota 1, p. LXVIII.

«Amigo mío: No puede usted tener idea ni remotamente de la cruel impresión que me hizo el ver la noticia de su nombramiento (...). ¡Otro paréntesis, no sólo en su vida intelectual y en sus estudios, sino en lo que más importa, en la parte que iba a ser mayor, que un hombre como usted tiene en nuestra menguada cultura, otra vez huérfana pra rato! Y vuelta a empezar. (...). ¿Cómo no le da a usted pena, no por usted, sino por esta querida horda salvaje, y se va usted tranquilo a hacer, después de todo, no otros servicios a otro interés nacional, sino una cosa que puede hacer el primero que pase por la calle, con tal de que no robe? ¿Se acusa usted de debilidad alguna vez? (...) Estoy tan aplanado, tan desesperado de nuestro remedio, es tan cruel el desencanto, en los momentos mismos en que comenzaba la esperanza, que no extraña usted el tono de esta carta, tan fuera de esas convenciones a que sacrifica usted su vida y la nuestra general (lo) que es aún más duro para su amigo de corazón»<sup>10</sup>.

He callado el nombre del firmante, de su amigo de corazón, un amigo no político, sino del mundo de la intelectualidad, que tiene confianza como para decirle tan severas palabras de reprimenda, y ascendiente sobre Hinojosa para que éste las acepte sin ofenderse. La carta es de don Francisco Giner de los Ríos, el hombre emblemático de la Institución Libre de Enseñanza, el krausista combatido por la derecha católica a la que *pertenecía*, o más bien en la que *mlitaba*, Hinojosa. El episodio debe alertarnos para que no incurramos a propósito de Hinojosa en simplificaciones imperdonables, y para que no levantemos muros de aislamiento donde no los había, al menos ya no por esas fechas.

Este nuevo paréntesis político fue corto y fue el último<sup>11</sup>. Un símbolo: pocos días después de cesar como Gobernador Civil de Barcelona en marzo de 1901, Hinojosa ingresa en la Academia de Buenas Letras de la ciudad condal con un muy sólido y erudito discurso sobre «La pagesía de remensa en Cataluña».

3. Entre 1901, cuando Hinojosa se incorpora definitivamente a su cátedra y al trabajo intelectual, y 1919, fecha de su fallecimiento, transcurren catorce años de madurez fecunda y un patético epílogo de cinco años de sufrimiento físico e impotencia intelectual.

En 1903 publica sus «Estudios sobre la Historia del Derecho español», y es elegido académico de número de la Real Academia Española a propuesta de Menéndez Pelayo, otra vez, pero también

---

<sup>10</sup> Texto íntegro en *op y loc cit.*, en nota 1, p. LXIX, nota 66. Está fechada a 3 de noviembre de 1900

<sup>11</sup> Fue también Senador; A. GARCIA-GALLO, *op. y loc cit.*, pp. LXVI a LXX.

de Juan Valera. Pronuncia el día de su ingreso un precioso discurso, en presencia (otro símbolo) de Alfonso XIII, sobre un tema muy propio de los medievalistas y en especial de los germanistas: la relación entre poesía y Derecho. Le contesta (entre símbolos andamos) don Alejandro Pidal y Mon. En tono cariñoso Pidal alude a la modestia, laboriosidad y méritos científicos de su viejo amigo, alude a su antes juvenil figura de moro granadino, a los cambios que los hábitos sedentarios y el paso del tiempo han producido en aquélla y lo describe como hombre «de aire como de profesor alemán de origen abencerraje»<sup>12</sup>.

En mayo de 1807 ingresa en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: el discurso de contestación lo pronuncia el Marqués de Pidal<sup>13</sup>, don Luis Pidal.

No sólo de academias vive el hombre. También son años de viajes al extranjero: a Francia, a Bélgica, a Alemania con ocasión de Congresos o para breves estancias de estudios. Aprende ruso para poder leer el libro de Piskorski sobre las Cortes de Castilla. En 1805 publica otro de sus principales libros: «El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media».

Es imprescindible citar dos últimos datos de este *curriculum*: en 1808 asiste en Berlín al Congreso internacional de estudios históricos, acompañado de Rafael Altamira. Su ponencia versa sobre «El elemento germánico en el Derecho español». De nuevo en la línea del germanismo con una erudición, sentido crítico y ponderación notabilísimos. El trabajo se publica en alemán y en Alemania, nada menos que en la *Germanistische Abteilung* de la *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte*, antes que en España y en español<sup>14</sup>.

Por Real Decreto de 18 de marzo de 1910, siendo ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el Conde de Romanones se crea, dentro de la Junta para la Ampliación de Estudios, el Centro de Estudios Históricos. Son llamados para dirigir secciones especializadas, Hinojosa, Julián Ribera, Menéndez Pidal, Rafael Altamira, Miguel Asín y Manuel Gómez Moreno, a los que se incorporó poco después

12. *Discursos leídos ante S.M. el Rey don Alfonso XIII, presidiendo la Real Academia Española en la recepción pública del Excmo. Sr. D. Eduardo de Hinojosa, el 6 de marzo de 1904*, Madrid, 1904; el discurso de contestación, *ibid.*, pp. 43 y ss., y la cita en p. 50.

13. *Discursos leídos ante la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la recepción pública del Excmo. Sr. Don Eduardo de Hinojosa el día 26 de mayo de 1907* Madrid, 1907

14. A. GARCIA-GALLO, *op y loc cit*, nota 84. En estos días se prepara una reedición de «El elemento germánico...», por Marcial Pons, con una breve presentación mía.

Elías Tormo<sup>15</sup>. Allí, en una pequeña «celda», en el piso bajo del edificio de la Biblioteca Nacional, pared por medio de la que ocupa Menéndez Pidal con los suyos, trabaja Hinojosa con un grupo reducido de discípulos: José Giner, Pedro Longas, Claudio Sánchez Albornoz, Galo Sánchez, José María Ramos Loscertales. Acude con frecuencia a las sesiones del Seminario el Catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Madrid Laureano Díez Canseco y algunos otros —pocos— becarios o investigadores<sup>16</sup>. Hinojosa, ya casi al final de su vida, tiene discípulos. El autodidacta hace escuela. Excelente síntoma de que la ramplona Universidad que él conoció como alumno está mejorando.

Hinojosa perteneció a la que Pedro Laín ha llamado «generación de sabios» o «generación de 1880». La integraron hombres como Ramón y Cajal (1854-1934), Menéndez Pelayo (1856-1912), Hinojosa (1852-1919), Costa (1846-1911), Torres Quevedo, Cossío, Ferrán, Olóriz<sup>17</sup>. Son hombres que dedicaron su vida a «hacer ciencia». Comienzan a abundar esos ejemplos, pero no contagian su imagen todavía a la Universidad del último cuarto de siglo. Entonces, lo ha escrito recientemente Julián Marías<sup>18</sup>, «es indudable que se sentía estimación y respeto por cierto número de profesores universitarios, pero predominaba la impresión de que la Universidad como tal era lamentable o incluso ridícula: un profesor ignorante o pintoresco, como los que presenta Baroja en sus novelas, pesaba más que la contrapartida de Ramón y Cajal, Hinojosa, Ribera, Menéndez Pelayo, Leopoldo Alas, Giner de los Ríos y, algo después Unamuno, Menéndez Pidal, Gómez Moreno, Asín Palacios». En el quicio entre un siglo y otro el cambio, que es mejoría, se acelera. Las generaciones coexisten y a la de los sabios de 1880 se añade la del 98 y la presencia, entre 1914 y 1927, de jóvenes discípulos que integrarán la de esta última fecha.

En ese período de acumulación de capital intelectual que se inicia con brillantez acelerada en torno a las dos primeras décadas del si-

---

15. A. GARCÍA-GALLO, *op. y loc. cit.*, pp. XCIII y XCIV; Luis G. DE VALDEAVELLANO, *Seis semblanzas de historiadores españoles* Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1978, pp. 146-147; Vicente RAMOS, *Rafael Altamira*, Madrid, Alfaguara, 1968, pp. 153-154.

16. Sobre Díez Canseco, cfr. Ramón CARANDE, *Galería de raros*, Alianza Tres, Madrid, 1983, pp. 121-130. También, A. GARCÍA-GALLO, *op. y loc. cit.*, pp. XCIV y CXI-CXII, el personaje resulta más favorecido en el retrato de Carande.

17. Pedro LAÍN ENTRALGO, «Prólogo» al tomo XXXIX de la *Historia de España* de Ramón MENÉNDEZ PIDAL, *La Edad de Plata de la cultura española (1898-1936)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1993, pp. 9 a 52, en particular pp. 20 a 22.

18. Julián MARIAS, «España ante la historia y ante sí misma (1989-1936)», en el tomo citado en nota anterior, p. 77.

glo XX, Hinojosa trabaja, escribe, enseña y crea escuela. Esto último es decisivo, porque es lo que garantiza la continuidad institucionalizada de un método, de unos campos de trabajo, de unas preocupaciones científicas rigurosas.

Pero esta etapa de plenitud dura poco en el caso personal de Hinojosa. «Una noche de febrero de 1914, escribe Sánchez Albornoz, don Eduardo (...) sufrió un ataque cerebral. Se salvó de la crisis pero se convirtió, para siempre, en una sombra de lo que había sido.» Algunos discípulos íntimos, don Claudio, don Galo, lo visitan a veces en su casa. «Podía comprendernos (sigue diciendo Sánchez-Albornoz), pero no podía siempre expresar su pensamiento, y en la batalla, trágica batalla, contra su impotencia intelectual, dejaba escapar un quejido doloroso, un sollozo infinitamente triste, que nos acongojaba el alma»<sup>19</sup>.

Sobrevive así algo más de cuatro años. Algún respiro o leve mejoría debió de experimentar porque aunque «su vida científica quedó cortada para siempre»<sup>20</sup>, el 21 de mayo de 1916 pronuncia el discurso de contestación al de ingreso en la Real Academia de la Historia del nuevo numerario Ramón Menéndez Pidal. Había muerto en 1912 Menéndez Pelayo, su maestro, e Hinojosa recibe y responde al discípulo de quien, si no su maestro universitario (Hinojosa era cuatro años mayor que don Marcelino), sí fue su mentor y quien acaso más influyó en él durante la década de 1870. Fue el suyo un gesto pleno de significación. Pero su discurso, suyo porque lleva su firma, carece de interés: es impersonal, desvaído, quizá debido a pluma ajena y circunstanciada<sup>21</sup>.

En 1915 don Galo Sánchez traduce del alemán la ya citada monografía de Hinojosa «El elemento germánico en el Derecho español» y el Centro de Estudios Históricos la publica. Se dice que Hinojosa «ha revisado minuciosamente» la versión castellana y ha «modernizado, en parte, la bibliografía»<sup>22</sup>. En 1919, al parecer muy poco antes del fallecimiento de Hinojosa, el Centro publica los «Documentos para la Historia de las instituciones de León y Castilla (siglos X-XIII), coleccionados por Eduardo de Hinojosa».

Está bien que un hombre muera cuando lo han hecho sus mejores amigos. Los de Hinojosa habían muerto ya en 1914. Joaquín Costa, a quien tanto quiso y admiró, murió en 1911. Menéndez Pelayo, en

19. Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, «En el centenario de Hinojosa», *Cuadernos de Historia de España*, XVII, 1952, pp. 5 a 19, el texto, en p. 8.

20. Claudio SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *ibidem.*, p. 8.

21. *Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción de D. Ramón Menéndez Pidal* el día 21 de mayo de 1916, Madrid, 1916, al de Hinojosa, pp. 61 a 76.

22. *Op y loc cit.* en nota 17, p. 24

1912, justamente un 19 de mayo. Alejandro Pidal y Mon, en 1913. El «ataque cerebral» de aquella noche de febrero de 1914 hubiera debido acabar del todo con él. Pero, en fin, así fueron las dos muertes de Eduardo de Hinojosa, los últimos datos de su *curriculum*, los últimos pasos de su carrera por la vida.

## II. LAS RELACIONES INTELECTUALES DE UN AUTODIDACTO

4. En la nota necrológica sobre Hinojosa que publicó Galo Sánchez en 1919, aludía discretamente a las «circunstancias desfavorables» en las que con frecuencia hubo de realizar su labor<sup>23</sup>. Años después, en 1952, otro de sus discípulos, Sánchez Albornoz, amplía el comentario, evoca y hace suyo el reproche y el lamento de aquella carta de Giner de los Ríos en 1900 sobre el tiempo perdido («robado») en actividades políticas y añade entre las circunstancias desfavorables «la precisión en que se vio de completar sus magros emolumentos de catedrático para poder vivir» y nos habla de un hombre obligado a hacer pequeñas traducciones, a colaborar en la prensa diaria e incluso «a vender en vida alguna vez sus libros»<sup>24</sup>. Dramáticas circunstancias que es justo recordar para valorar mejor su mérito.

Con todo, el mayor obstáculo que hubo de superar Hinojosa como tantos hombres de su generación, fue la falta de maestros, la necesidad de ser fundador siendo autodidacto. «Hinojosa es uno de los fundadores de la ciencia moderna en España. Magnífica y dura tarea. La vida científica española había descendido a lo más profundo de su crisis cuando Hinojosa se consagró al estudio. De espaldas a Europa, España agonizaba como nación culta. Una generación de rigurosos investigadores, muchos de ellos autodidactos, inició el renacimiento en medio de la indiferencia general y en batalla con enormes dificultades. Hinojosa fue uno de ellos»<sup>25</sup>.

Lo peor no fue la carencia de maestros vivos, sino la pérdida de una tradición científica. Digo «pérdida», porque la hubo a la altura de su tiempo durante la aún mal conocida etapa de la Ilustración española; pero aquellos comienzos (Burriel, Mayans, Floranes, Flórez, Campomanes, Risco...) que culminan con Martínez Marina (¿último ilustrado o primer liberal?) se interrumpen bruscamente a la muerte de éste en 1833. Tras él, el silencio del desierto.

---

23. Galo SÁNCHEZ, «D. Eduardo de Hinojosa», en *Revista de Derecho Privado*, 1919, 161-164.

24. *Op. cit.* en nota 19, pp. 11-12.

25. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *op. y loc cit* en nota anterior p. 60.

Menéndez Pelayo, en su discurso de contestación en la Academia de la Historia en 1899, se pregunta de dónde pudo arrancar Hinojosa para escribir su «Historia general del Derecho español», cuáles fueron sus raíces, y se da esta grandilocuente pero certera respuesta: «¿Pero como buscarlas en la Historia de nuestro Derecho? Nadie ha intentado exponerla científicamente (...). Un solo nombre hay que citar; grande por sí mismo, grande por su valor intrínseco respetable en todo país y todo tiempo; grande todavía más por el silencio y la oscuridad que le rodea antes y después de su aparición magnífica, que solamente en Portugal suscitó un discípulo digno de él: Martínez Marina, en suma, gloria altísima de esta Academia, y verdadero fundador de la historia interna de la Península»<sup>26</sup>.

Martínez Marina, un desierto de cincuenta años, y Eduardo de Hinojosa. Ésa es la realidad. «El retroceso ha sido gigantesco»<sup>27</sup> y no tiene sentido salvar del silencio tal o cual obra aislada de edición de fuentes, o algún erudito artículo de revista sobre un tema minúsculo. Sobre ese «fondo desolado», sin maestros y sin formación suficiente, surge Hinojosa.

Quien, para aprender, tiene que mirar hacia fuera de casa. De ahí su germanización profunda desde su viaje en 1878. Hay muy poco de original en su «Historia del Derecho Romano», pero él mismo lo advierte al añadir en el título que tal obra está escrita «según las más recientes investigaciones». A Hinojosa le obsesiona «ponerse al día», no verse obligado, por la ignorancia nacida en el aislamiento, a descubrir mediterráneos por los que otros navegan desde hace décadas.

Rafael Gibert observó hace años que «es notable la proporción de escritos de Hinojosa que pueden calificarse como *de circunstancias*»<sup>28</sup>. Es verdad. Pero en todos ellos, y en los que no responden a solicitudes ocasionales, Hinojosa se esforzó por estar no «a la altura de las circunstancias», sino «auf der Höhe der Wissenschaft» a la altura de la ciencia, pero dicho así, en alemán, porque alemana era la ciencia que él aprendía.

5. Pero ¿qué tenía que hacer en España y hacia 1880 un hombre con vocación científica: ciencia alemana, ciencia española o simplemente ciencia? ¿Acaso tiene adjetivo locativo o nacional la ciencia?

26. *Op y loc cit* en nota 7, pp. 77-78.

27. Rafael GIBERT, «Eduardo de Hinojosa y la Historia del Derecho», en *Boletín de la Universidad de Granada*, XXIV (1952), 194-209, p. 203.

28. Rafael GIBERT, reseña a la edición del tomo I de las *Obras* de Hinojosa cit. en nota 1: cfr. *AHDE*, 20, 1950, 838-842; la cita completa en p. 839: «Es notable la proporción de escritos de Hinojosa que pueden calificarse como de *circunstancias*, creo que todos, y sin embargo, no han pasado como cosas circunstanciales, sino que quedan.»

Gumersindo Laverde, en carta fechada a 30 de septiembre de 1876 y dirigida a Menéndez Pelayo, carta que éste utilizó al año siguiente como prólogo a la primera edición de su famoso y polémico libro «La Ciencia española», escribe el siguiente párrafo:

«No ignoro (¿cómo había de ignorarlo?) que *la ciencia es una* y que *la verdad no tiene patria*; mas nadie negará tampoco que la verdad y la ciencia adoptan formas y caracteres distintos en cada tiempo y país, según el genio e historia de las razas, a cuyas peculiares condiciones se atenta con la manía de introducir lo extranjero sin *asimilarlo* a lo propio»<sup>29</sup>.

Ésta es la tesis del mismo Menéndez Pelayo. Ha habido, siglos atrás, ciencia española, aunque haya desaparecido del comercio intelectual. Resucitémosla e incorporemos a ella, *españolizándolos*, los conocimientos actuales que vengan de fuera. De donde resulta que lo sustantivo y permanente es «lo español», el genio e historia de esta nación. Lo demás es asimilable, pero adjetivo.

De ahí nace el «nacionalismo idealista» del joven Menéndez Pelayo, el de «La Ciencia española» (1877) y la «Historia de los heterodoxos». Todo nacionalismo es difuso y confuso, pasa por etapas y adopta rostros distintos. Hubo en la España de comienzos del XIX un patriotismo popular, simbolizado en el dos de mayo e inmortalizado estéticamente por Goya en sus fusilamientos, que transformado por los diputados gaditanos en un conjunto de principios y conceptos (nación, soberanía nacional)<sup>30</sup>, da paso a un nacionalismo liberal, que construye, imagina y a veces inventa (como todo nacionalismo) la historia de España. Mitifica héroes individuales, convierte en leyenda remotos episodios colectivos (Numancia, Sagunto), exalta conquistas y reconquistas y alimenta un orgullo retrospectivo y auto-complaciente, porque «si hemos sido grandes» podemos seguir siéndolo, siempre que nos mantengamos fieles a nuestros «caracteres nacionales». Es éste un nacionalismo en cierto modo ingenuo<sup>31</sup>, que

29. Marcelino MENÉNDEZ PELAYO, «La Ciencia española (Polémicas, proyectos y bibliografía)», con un Prólogo de D. Gumersindo Laverde Ruiz, catedrático de la Universidad de Santiago, 3.<sup>a</sup> edición refundida y aumentada, tomo I, p. XLV.

30. «Artículo I. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios». Sobre este artículo hay todavía mucho que escribir. Cfr. de momento Xavier ARBÓS, *La idea de nación en el primer constitucionalismo español*, ed. Curiel, Barcelona, 1986.

31. Sólo «en cierto modo», porque ningún nacionalismo es ingenuo ni, menos aún, inofensivo; pero lo califico así en cuanto más cercano a un patriotismo espontáneo y menos elaborado ideológicamente.

tuvo su plasmación estética tanto en pintura<sup>32</sup> como en la literatura del «romanticismo tradicional», y que alcanzó su expresión historiográfica en la «Historia general de España (1850-1867) de Modesto Lafuente.

El nacionalismo idealista de Menéndez Pelayo pretende superar y completar, con visos de cientificidad y vehemencias de ortodoxia anteriores construcciones. El liberalismo doctrinario, del que era deudor reconocido Antonio Cánovas del Castillo, había introducido dentro del concepto de nación y como elemento integrante de la misma en el pasado y en el presente, a la Monarquía, que se eleva así a categoría de cotitular de la soberanía y del poder constituyente. Menéndez Pelayo y el integrismo católico dan un paso más al defender la existencia en la historia de España, de otro componente sustancial de nuestra nación: el catolicismo en su versión militante y ortodoxa. La gloria y las esencias ya no se depositan en hazañas heroicas individuales o colectivas, sino en la fidelidad secular a la fe católica y en la existencia de determinadas creaciones del espíritu filosóficas, teológicas, científicas y literarias que constituyen un «corpus» de pensamiento católico-ortodoxo español. Con el corolario de que quien no es o fue lo primero, dudosamente puede ser lo segundo: no se olvide que la «Historia de los heterodoxos» se proyecta al hilo de la defensa polémica de la «ciencia española»<sup>33</sup>.

Ahora bien, la existencia en el pasado de una ciencia española hay que demostrarla científicamente, con la erudición y el rigor de investigadores especializados. En este punto es donde tiene su entrada, según los planes de Menéndez Pelayo, Eduardo de Hinojosa. El autor de «La Ciencia española» conoce, como es natural, la existencia

---

32. Los ejemplos son múltiples. Considero muy expresivos de lo que quiero insinuar, cuadros como «La muerte de Viriato» de José Madrazo (pintado hacia 1817 ó 1818) que puede verse en el Casón del Buen Retiro, u obras dramáticas como las muy numerosas sobre don Pelayo obedientes a una estética neoclásica o del «romanticismo tradicional», de autores como Moratín (padre), Jovellanos, Jové Concha, Quintana o incluso algunos fragmentos del poema épico de Espronceda; cfr sobre esto, Rober MARRAS, *José de Espronceda y su tiempo*, ed. Crítica, Barcelona, 1989 (la obra en francés es de 1974), en español, pp. 60, 76, 93-94, 98 a 100 y 185 y siguientes

33. Cfr M MENÉNDEZ PELAYO, «La Ciencia...», *passim* en especial el volumen I, pp 21-22, pp. 42 (con su propuesta de una Historia de la Ciencia jurídica en España), 43, 120, etcétera. Sobre esta faceta del pensamiento político de Cánovas, cfr. LUIS DIEZ DEL CORRAL, *El liberalismo doctrinario*, «IEP», 3.<sup>a</sup> edición, Madrid, 1973, pp. 635 y ss. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Discursos parlamentarios*. Estudio preliminar de Diego López Garrido, CEC, 1987 en especial pp. XLIII a LIV; cfr también Esperanza ILLAN CALDERÓN, *Cánovas del Castillo, entre la Historia y la Política*, CEC, Madrid, 1985, con prólogo de José M.<sup>a</sup> Jover.

y las obras de los teólogos-juristas de nuestro siglo XVI y parte del XVII. Los cita y alaba<sup>34</sup>, pero no los estudia a fondo, tal vez porque él no es jurista. Considera un acierto el plan, al parecer sugerido por Gumersindo Laverde, de crear seis cátedras de doctorado en las respectivas facultades sobre «Historia de la teología en España. *Historia de la ciencia jurídica en España*. Historia de la medicina española. Historia de las ciencias exactas, físicas y naturales en España». Historia de la filología española, e Historia de los estudios filológicos en España. Puesto que todas esas disciplinas abarcó el pensamiento científico español, hay que estudiarlas. Entusiasmado con la idea, don Marcelino exclama:

«¿Qué vastísimo campo abrirían ante la clara inteligencia de nuestra juventud estudiosa seis profesores, escogidos con acierto, dedicados exclusivamente a exponer de palabra y por escrito el magnífico proceso de la vida científica nacional en todas sus fases y direcciones! ¡Cuánto de honra y provecho no reportarían a España!»

Para fomentar estos estudios sería necesario («de suma necesidad») que las Reales Academias colaborasen estimulando la investigación orientada a esos temas.

«¿Que interesantes monografías no pudiera obtener la segunda [se refiere a la Academia de Ciencias Morales y Políticas] si se propusiese por asuntos de sus concursos, ya determinados escritores, v. gr. Soto, Molina, Suárez, Fox Morcillo, el P. Ceballos, D. Juan Francisco de Castro; ya ciertos grupos de ellos como los *morralistas*, *los políticos*, *los economistas* que florecieron bajo la dinastía austriaca?»

Estos párrafos están escritos en 1876-1877 y vueltos a publicar en ediciones de 1879 y 1887. En 1889 Hinojosa ingresa en la Real Academia de la Historia, de la mano de Menéndez Pelayo, con un discurso sobre Francisco de Vitoria. Ese mismo año la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas convoca un premio, concurre a él Hinojosa y lo gana con un trabajo o Memoria sobre la «Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria y singularmente en el Derecho Penal los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo»<sup>35</sup>. ¿Cómo no ver en estos trabajos, y en otro sobre «Los

34. MENÉNDEZ PELAYO, *ibidem*, pp. 192, 245, tomo II, pp. 76-77.

35. Puede verse en *Obras*, I, 25 a 151. Los textos de MENÉNDEZ PELAYO son de *La Ciencia española*, I, pp. 42-43; cfr. también *ibidem*, p. 202.

precursores españoles de Grocio»<sup>36</sup>, la mano directa de Menéndez Pelayo y su tesis de «La Ciencia española»?

Los tres estudios de Hinojosa dentro de esta línea no son, ni mucho menos, lo mejor de su producción. Su objetividad enfría el entusiasmo del mentor, y aunque se percibe en ellos pinceladas de un tono panegírico infrecuente en Hinojosa, el estilo es superficial, ni combativo ni profundo. El lector cree intuir que el autor no se encontraba cómodo encorsetado en temas que surgían no de la espontánea búsqueda del investigador sino de imposiciones o propuestas ajenas.

Hasta ahí, que no es mucho, se percibe la influencia de Menéndez Pelayo en Hinojosa. La amistad entre ambos se mantuvo siempre. «El Derecho en el Poema del Cid», se publica en homenaje a Menéndez Pelayo en el momento de mayor colaboración entre ambos, 1899<sup>37</sup>. En alguna ocasión, ya en 1904, vemos a Hinojosa officiar de mediador entre don Marcelino y un institucionista tan significado como don Rafael Altamira<sup>38</sup>, lo que demuestra el talante conciliador de Hinojosa, amigo de intelectuales adscritos a grupos o escuelas muy distintas, y nos pone en la pista de su intensa relación con las más destacadas figuras de la Institución Libre de Enseñanza. Hinojosa continuará siendo capaz siempre de dedicar un trabajo a Alejandro Pidal<sup>39</sup>, otro a Joaquín Costa<sup>40 40bis</sup> y de recibir en 1911 la dedicatoria del volumen IV de una obra tan importante y significativa como la «Historia de España y de la civilización española» cuyo autor, Rafael Altamira se la ofrece a Hinojosa «en testimonio de sincero afecto y de reconocida gratitud por sus enseñanzas». Pero aunque el lenguaje de las dedicatorias no dé para más ni permita más sólidas conclusiones, creo que a partir de 1900-1901, esto es, del regreso definitivo de Hinojosa a su cátedra y a la investigación «full time», hay en su obra una derivación hacia un modo de hacer ciencia más independiente, distanciado de adjetivos nacionalizadores y abierto libremente a un cosmopolitismo científico, a una comunidad

36. Puede verse en edición póstuma y primera en *AHDE*, 6 (1929), 220-236.

37. Puede verse en *Obras*, I, 181-215.

38. Vicente RAMOS, *Rafael Altamira*, p. 104.

39. A Alejandro Pidal le dedica «El régimen señorial...», *apud Obras*, II, pp. 35 a 323 (es de 1905).

40. «La privación de sepultura a los deudores» (1892), en *Obras*, I, 155-179.

40-bis. G. J. G. CHEYNE, *El renacimiento ideal epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*. Introducción y edición de Alicante, 1992, nota 11, en p. 161. Cfr una excelente reseña de esta obra en *Saber Leer*, n.º 68, octubre 1993, pp. 8-9 de la que es autor José Carlos Mainer.

intelectual cuyos miembros son ajenos a preferencias y preocupaciones de cualquier índole y se limitan a hacer ciencia.

6. Su catolicismo militante distanciaba por fuerza a Hinojosa del krausismo, pero no de los krausistas y menos aún de los hombres de la Institución cuya vinculación con aquella filosofía no se daba en todos los casos. No sé hasta qué punto el krausismo fue un «movimiento filosófico de neto carácter español, de la España austera, mística, soñadora y quijotesca», como al parecer opinaban Adolfo Posada y Azorín<sup>41</sup>. Demasiados adjetivos y demasiadas Españas. Más bien creo que lo propio de los hombres de la Institución (al margen de su ejemplar patriotismo) fue el empeño por hacer ciencia como por entonces se hacía, dentro de cada especialidad, en Europa. Hombre muy significativo de esta actitud fue Joaquín Costa (1846-1911) por quien Hinojosa sintió verdadera devoción humana y científica.

Está por estudiar a fondo, y no es éste el momento de llevar a cabo el propósito, la relación triangular entre Costa, Hinojosa y Altamira, pero puede sin temor afirmarse que entre ellos funcionó una verdadera ósmosis científica sustentada en relaciones muy duraderas de amistad.

Altamira, que se manifestaba sobre Hinojosa en los términos que ya vimos, se dirigía en 1904 a Joaquín Costa llamándolo «mi maestro y primer iniciador en las investigaciones prácticas de historia»<sup>42</sup>, y simultáneamente, en sus trabajos de Historia del Derecho, cátedra que ocupó en Oviedo desde 1897, mostró su vinculación admirativa a Hinojosa, de cuya labor como autor de obras modélicas y ejemplares habla en un trabajo de 1908 publicado en las «*Melanges Fitting*»<sup>43</sup>.

A esa relación triangular nos remiten datos conocidos: en algunas ocasiones Costa aconseja a Altamira que para problemas determinados técnicos se asesore de Hinojosa<sup>44</sup>; en otros momentos los vemos reunirse a los tres en casa de Hinojosa<sup>45</sup>. La amistad inicial es la muy antigua entre Costa e Hinojosa. La biblioteca de éste está abierta siempre a Costa<sup>46</sup>, con quien a veces charla «hasta muy tarde»<sup>47</sup>, comentando libros<sup>48</sup> o cualquier otro tema. En 1905 Hinojosa envía

---

41. La cita en Elías DÍAZ, «La filosofía social del Krausismo español», en *Cuadernos para el diálogo*, Madrid, 1973, p. 37

42. Tomo la cita de Luis G. DE VALDEAVELLANO. *Op. cit.*, en nota 15, p. 82.

43. Rafael ALTAMIRA, «Les lacunes de l'histoire du droit romain en Espagne», en *Melanges Fitting*, Montpellier, 1908, 61 a 84. Más datos de la relación Hinojosa-Altamira en Vicente RAMOS, *op. cit.*, en nota 15, pp. 61, 64, 112 y 204.

44. *Op. cit.*, en nota 40 bis, pp. 22 y 53.

45. *Ibidem*, p. 39.

46. *Ibidem*, p. 83

47. *Ibidem*, p. 86.

48. *Ibidem*, p. 116.

«El régimen señorial...» a Joaquín Costa, quien le escribe entusiasmado y mostrando especial interés por ciertos pasajes. Hinojosa le contesta (el 6-8-1905) diciendo: «Me doy por contento con que la media docena justa de españoles que han de leerlo, usted, Azcárate, Pella, Altamira, Carreras e Ibarra crean que añade algo a lo poco que sabemos de nuestra historia económica y social»<sup>49</sup>.

El otro triángulo interesantes es el trazado entre Giner, Costa e Hinojosa. En 1897, cuando Hinojosa es Gobernador de Barcelona y ha sido detenido allí Corominas, Giner da instrucciones muy concretas a su gente: «Vayan Vds. a ver a Altamira y a Costa y que éste, que tiene gran influencia sobre Hinojosa —mucho más que Pidal a quien le debe el puesto—, le escriba y telegrafe interesándose vivamente»<sup>50</sup>. En 1910 en el momento de gestación del Centro de Estudios Históricos, Giner escribe a Costa anunciándole que Hinojosa y Castillejo van a pedirle (a Costa) su incorporación al naciente Centro<sup>51</sup>, como en efecto hizo Hinojosa en una cariñosísima carta<sup>52</sup>, aunque por motivos de salud el investigador aragonés, que se queja de que tan ilusionante tarea le llega con «20, 30 ó 40 años de retraso» no pudiera aceptar<sup>53</sup>.

Poco después, Costa muere e Hinojosa escribe sobre él una emocionada semblanza de su obra como historiador del Derecho. No la publicó, sin que se sepa la causa<sup>54</sup>.

### III. VALORACIÓN ACTUAL DE SU OBRA

7. Entre los libros de contenido general y destino docente o divulgativo, las monografías y los discursos académicos, las conferencias y los escritos circunstanciales de Hinojosa, pueden establecerse cuatro apartados.

A) Por un lado sus libros iniciales ya comentados: la Historia del Derecho Romano, la Historia del Derecho español y su colaboración en la Historia de España dirigida por Cánovas sobre el reino visigodo hasta Atanagildo: la primera obra, en dos tomos, es de 1880 y 1885; la segunda, de 1887, la tercera se publicó en 1890. En ellas

49. *Ibidem*, p. 211.

50. *El don de consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Guara editorial, Zaragoza, 1983, introducción y edición de G. J. G. Cheyne, p. 25.

51. *Op. cit.*, en nota anterior, p. 193.

52. *Op. cit.*, en nota anterior, pp. 229-230.

53. *Op. cit.*, en nota anterior, p. 230.

54. E. DE HINOJOSA, «Joaquín Costa, historiador del Derecho», en *AHDE*, 2 (1925), pp. 5 a 12.

lo que destaca no es tanto la originalidad de la investigación personal (tampoco ausente) sino la riquísima información bibliográfica. Hoy en día, a más de un siglo, son obras sin mucho interés, lo que no impide valorar el esfuerzo y el enorme mérito de su autor.

B) Un segundo grupo de trabajos está integrado por su ya citada aportación a la Historia de inspiración «menendez-peleyana» sobre la Ciencia jurídica española de los siglos XVI y XVII. Hinojosa no estudia aquí a juristas, sino a filósofos y teólogos, influyentes en el Derecho positivo desde su atalaya del Derecho natural o la teología moral. El análisis de la técnica de los juristas del *ius commune* no le atrae y no es eso lo que constituye el objeto de su investigación, sino los conceptos y principios de teólogos y filósofos de la Segunda Escolástica española. Son estudios útiles, pero hoy muy superados.

C) Hay una serie heterogénea de pequeños trabajos ocasionales, numerosos y de fechas muy distantes y valor muy desigual. Situamos aquí algunas pequeñas monografías magistrales como aquella que lleva por título «La privación de sepultura de los deudores» (1892), verdadero prodigio de erudición en campos muy diferentes y de capacidad de síntesis; o su brevísimo pero modélico estudio sobre «Mezquinos y exaricos. Datos para la historia de la servidumbre en Navarra y Aragón», ejemplar análisis textual filológico-institucional (1904). Pero también hay que incluir otros trabajos menores no sólo en extensión sino en interés, como su conferencia sobre «Carlos V y su siglo» (1913), o su artículo sobre «La recepción y estudio del Derecho romano en España» que reproduce *ad pedem literae* las páginas 248 a 294 de su «Historia del Derecho Romano...»<sup>55</sup>.

D) Un cuarto y último grupo está constituido por tres monografías clásicas<sup>56</sup>. En ellas lo destacable no es tanto el mérito como el valor. Importa poco que en algunos aspectos hayan sido superadas, porque aunque así fuera, en su día significaron pasos metodológicos ejemplares y, por otra parte, establecieron conclusiones aún hoy defendibles. Al margen de su mayor o menor actualidad contienen investigaciones originales sobre abundantísimas fuentes inéditas, ofrecen unas construcciones notabilísimas en defensa de la tesis en cada una sostenida y están escritas con admirable precisión y elegancia. Con ellas ganó Hinojosa prestigio académico, quizá más fuera de España que entre nosotros, y cimentó muy sólidas relaciones con científicos de toda Europa<sup>57</sup>.

---

55. Del tomo II, 1885, fecha en la que publica también el artículo con ese título: cfr. *Obras*, III, pp. 321-358.

56. En toda valoración interviene la subjetividad de quien valora. Ésta es *mi* selección. Quizá a estas cuatro pudiera añadirse otros trabajos; veo muy difícil sin embargo que fuera justo suprimir alguno de los por mí seleccionados.

57. Galo SÁNCHEZ, *op. cit.*, en nota 23, p. 164.

«El Derecho en el Poema del Cid» (1899) «se encamina a facilitar la inteligencia de los episodios del *Poema del Cid* relacionados con el Derecho, y a mostrar el interés que ofrece este monumento literario bajo el aspecto jurídico»<sup>58</sup>. Así comienza el texto. El binomio Poesía-Derecho fue muy caro a la rama germanista de la Escuela Histórica del Derecho en Alemania. Hinojosa antepone a su estudio una cita de Grimm, justamente de su «Die Poesie im Recht», en la que afirma la indudable vinculación entre la poesía y el Derecho de los tiempos antiguos y la estrecha relación de interdependencia entre ambos y las costumbres y las fiestas del pueblo. Es ese Derecho popular, no técnico, consuetudinario y no legal el que interesa a Hinojosa. Lo de menos es que advierta vestigios de instituciones germánicas en algunos versos del Poema. Lo que él quiere demostrar es «el carácter genuinamente nacional del Poema» (porque lo germánico no es ajeno a lo nacional-castellano-leonés, en su fase germinal de la Alta Edad Media) y la importancia de éste «como fuente de la historia de las instituciones»<sup>59</sup>. Cuando el historiador encuentra pocas fuentes directas relativas a la materia que estudia, ha de buscar por doquier otras indirectas. La relación Poesía-Derecho, es útil cuando poemas y Derecho nacen de un fondo popular atécnico y consuetudinario. Hinojosa acepta esto y se queda ahí, sin defender expresamente la tesis romántica de un inasible espíritu popular. Abierto el camino, décadas después otros historiadores discutirán sobre épica, Derecho y germanismo: recordemos a tal efecto la polémica y solidísima monografía de García-Gallo sobre «El carácter germánico de la épica y el Derecho en la Edad Media española»<sup>60</sup>. No importa aquí el contenido de las tesis de Menéndez Pidal o de García-Gallo: ambos transitaban un camino trazado por Hinojosa, cuyo trabajo de 1899, fue seguido por su discurso sobre «Poesía y Derecho» al ingresar en la Academia Española en 1904<sup>61</sup>, repetición comprimida de las mismas tesis.

Hinojosa, que ya había trabajado en otras ocasiones sobre fuentes catalanas, publica en 1905 su mejor y más extensa monografía sobre «El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media»<sup>62</sup>. Permitaseme que reproduzca dos párrafos del prólogo de esta obra:

«Comprendo —escribe Hinojosa— bajo el nombre de régimen señorial el conjunto de las relaciones de dependencia de unos in-

---

58. Apud *Obras*, I, pp. 183-215.

59. *Ibidem*, pp. 201, 205, 213 y 215 principalmente.

60. Apud *AHDE*, 25 (1955), pp. 583-679.

61. Apud *Obras*, III, pp. 435-455.

62. Apud *Obras*, II, pp. 36 a 323.

dividuos respecto de otros, ya por razón de la persona, ya de la tierra, con exclusión de las que se establecían entre las clases nobiliarias por virtud del contrato feudal, y la organización económica, social y política derivada de aquellas relaciones.»

El historiador que, siéndolo de verdad, emplee conceptos en sus obras, debe definirlos cuanto antes y con la mayor claridad posible para que el lector, desde que atraviase el umbral del libro sepa a qué atenerse. Por otra parte, el concepto de régimen señorial de Hinojosa, diferenciado, pero relacionado con el pacto o régimen feudal, continúa vigente en nuestros días, al menos entre los historiadores del Derecho. Nótese la ambición del historiador Hinojosa al fijarse a sí mismo una tarea tan compleja y difícil, de la que, gracias a su formación y rigor, salió triunfante.

No es pertinente sintetizar siquiera el contenido de tan magistral monografía, pero sí lo es exponer su método, para lo cual nada mejor que reproducir otras palabras de Hinojosa:

«Utilizo en esta investigación, en la medida que me ha sido posible, el método comparativo<sup>63</sup>, cuyos admirables resultados *en todos los órdenes de la ciencia* no es preciso encarecer. [...] El método comparativo, en sumo grado interesante, instructivo y fecundo, aplicado a la historia de las instituciones, no sólo ilustra y completa el conocimiento de las de cada nación por el de las idénticas y similares existentes en las otras, sino que permite elevarse a las causas de la identidad y semejanza que entre ellas se observa, y proporciona así sus más valiosos elementos a esa ciencia nueva y vigorosa llamada Sociología, que aspira a descubrir y fijar las leyes que rigen el desenvolvimiento de las sociedades humanas»<sup>64</sup>.

¡Cómo no iba a entusiasmar a Joaquín Costa un libro que comenzaba con esta declaración de principios! Nunca se mostró Hinojosa con tan altos vuelos y compromisos teóricos como en estas páginas.

Finalmente «El elemento germánico en el Derecho español»<sup>65</sup>, preciosa monografía, relativamente breve y expresiva de lo que se podría denominar el genetismo en el pensamiento historiológico de Hinojosa. Tras la vigencia política, cultural y jurídica de la civilización romana, las invasiones germánicas difunden otra cultura popular, espontánea, de inferior calidad técnica en lo jurídico, pero vigo-

---

63. Aunque habitualmente se emplea la expresión «método comparado», Hinojosa utiliza siempre la, a mi juicio más correcta, de «método comparativo».

64. Apud *Obras*, II, pp. 36 y 38.

65. Apud *Obras*, II, pp. 407-470.

rosa, como corresponde a pueblos jóvenes y victoriosos. En España los visigodos recibieron influencia romana en su Derecho legal, como se muestra en el *Liber* o *Lex Wisigothorum*, pero siguieron fieles a su derecho consuetudinario de raíz germánica. A la caída de la monarquía la simiente sembrada y mantenida en estado de germinación latente por debajo del Derecho legal, surge y se muestra con sorprendente vigor en instituciones del Derecho penal, procesal y familiar. A un elemento primitivo, que algunos sobrevaloran (Joaquín Costa), siguió la larga etapa de la romanización, tras de la cual el elemento germánico sembrado por los visigodos se extiende por los siglos de la Alta Edad Media. Otro elemento, el canónico vendrá después. (Curiosamente se silencia la posible influencia del mundo islámico.) La historia se construye como las sucesivas etapas de un organismo vivo, creciente, al que se acumulan por incorporación desde el exterior nuevos elementos o sustancias vigorosas que germinan y proporcionan nuevas energías al cuerpo social.

8. En el modo de hacer Historia de Hinojosa se perciben los siguientes caracteres. No es que teorizara sobre ellos: hay que inferirlos *ex silentio* de su obra.

a) Sometimiento escrupuloso al rigor del método crítico impuesto por el positivismo. Erudición, dominio de técnicas instrumentales, utilización de fuentes de primera mano, si es preciso buscándolas en archivos de todo tipo, análisis crítico-filológico de los textos, conocimiento al día de la bibliografía, diálogo intracientífico con especialistas de toda Europa. Culto a los hechos, no a las suposiciones o hipótesis no demostrables, culto a las notas a pie de página, que es donde se demuestra lo que en el texto se afirma, culto a la cita precisa, al juego limpio.

b) Método comparativo, en el sentido ya expuesto.

c) Genetismo, tal como ya se ha indicado.

d) Organicismo institucional. En la realidad todo está relacionado con todo, pero el resultado no es el caos, sino un cierto orden estable, porque el organismo social está integrado y constituido por múltiples relaciones homogéneas reguladas por normas legales o consuetudinarias, que son las instituciones. Éstas son el objeto directo de investigación porque su conocimiento nos proporciona el de las sociedades y en particular el de la sociedad medieval de los reinos hispánicos cristianos, que es la etapa que verdaderamente interesa a Hinojosa.

e) Desinterés por el Derecho como pensamiento o técnica específicos. No estudia la obra de los juristas, en primer lugar porque en el tiempo a cuyo examen se dedica, la Alta Edad Media, no los había, y, más en lo profundo, porque no es el Derecho técnico o culto, de expresión bajomedieval (*ius commune*) o moderna lo que atrae su atención, por lo cual cuando se ve inducido a estudiar «cien-

cia jurídica española» lo que lee son las obras de los teólogos y filósofos, no las de juristas coetáneos que abundaban a docenas y producían centenares de monografías, tratados o comentarios de primera calidad jurídica <sup>66</sup>.

9. No es justo mitificar a nadie. Los perfiles del rostro humano se desdibujan y al convertir en colosal la figura de quien sufre el proceso de mitificación el espectador pierde perspectiva y el mitificado se transforma en un ser irreal.

En alguna ocasión, con buena intención y desde una actitud adorativa, Hinojosa fue mitificado. Su militancia política activa resultó purificada, en tiempos sin partidos políticos, diciendo que «su actuación ha estado siempre lejos de todo partidismo»; se destaca su adscripción ideológica («afiliado a un partido de derechas»), se le caracteriza como «católico sin tacha», se le presenta como «Profesor a la europea —como decía Pidal—, aunque netamente español», y se hipertrofia hasta la exageración casi mística y legendaria la realidad incuestionable de su Escuela <sup>67</sup>. No es aconsejable dejarse llevar por la tentación del tono panegírico, ni es conveniente deslizarse hacia la hagiografía.

José Carlos Mainer <sup>68</sup> ha escrito unos párrafos acertadísimos sobre Menéndez Pelayo y Joaquín Costa:

«Menéndez Pelayo —dice— significó el tránsito, nunca completo, de la bibliofilia erudita al positivismo científico, y esa indeterminación lastró buena parte de su obra y le privó de discípulos. Joaquín Costa encarnó el apogeo del derecho como ciencia social y a través de lo jurídico llegó a la antropología, a la historia o a la sociología, cuando estas ciencias habían ganado su propio estatuto independiente. Menéndez Pelayo promovió un nacionalismo constantiniano que sus epígonos convirtieron en caricatura. Costa erigió un populismo que sus herederos derivaron a fondeaderos peligrosos.»

Encuentro a Hinojosa entre Menéndez Pelayo y Costa. No lo veo quieto, puesto en un pedestal equidistante («el justo medio») entre uno y otro, sino más bien moviéndose oscilante del uno al otro, más cerca del santanderino en algunos momentos y muy próximo al aragonés en su etapa de madurez.

66. Puede verse Alfonso GARCÍA-GALLO, *op. cit.*, en nota 1, pp. CII a CVII: «La herencia científica».

67. Alfonso GARCÍA-GALLO, *op. y loc. cit.*, pp. LVIII. Rafael GIBERT, «La escuela de Hinojosa», sobretiro de la Revista de Investigaciones Jurídicas, Año 9, n.º 9, México 1985, pp. 231-238

68. *Op. cit.* en nota 40 bis.

En 1889 Menéndez Pelayo alaba en Hinojosa su modestia y prudencia científicas: «no le sedujo ni por un solo momento el atractivo de la novedad; no se apresuró a dogmatizar vanas teorías sobre lo que iba aprendiendo, no pretendió ser maestro antes que discípulo completamente formado; no concedió a la temeraria conjetura el lugar sólo debido a la investigación prudente»<sup>69</sup>.

Ese elogio es aceptable sobre todo si tenemos en cuenta la fecha aún temprana en que se emitió, y si nos percatamos que proviene de un hombre al que le sobró mucho de aquello cuya ausencia alaba en Hinojosa. Pero ¿no le habría venido bien al historiador granadino unas gotas de teoría y algún esbozo de interpretación general de nuestra historia? ¿No resulta demasiado seco y prudente su positivismo siempre pegado al dato y al documento?

En 1911, el 13 de febrero, muere Joaquín Costa y Eduardo de Hinojosa escribe sobre él una fervorosa nota necrológica. Alaba en Costa lo que son coincidencias y convicciones comunes: autodidacto, practicante del método comparativo, investigador de las relaciones entre poesía y Derecho, historiador con notable prestigio en Alemania. Pero Hinojosa, crítico al fin, enfría su entusiasmo para ver el punto débil de Costa: «El defecto de que adolecen a veces los trabajos de Costa [...] consiste en dejarse llevar demasiado del amor a las ideas abstractas, del espíritu de construcción, del afán excesivo por sistematizar»<sup>70</sup>.

Defecto por exceso. Pero mi reflexión vuelve a ser ésta: ¿no le faltó a Hinojosa —defecto por defecto— una prudente dosis de eso cuya demasía censura en Costa?

Hinojosa, como hombre y como historiador, tuvo sus limitaciones, sus problemas, sus contradicciones. Pero trabajó con ahínco, investigó con rigor e hizo ciencia sin adjetivos nacionalistas. Admiramos su mérito, situémoslo en su tiempo, aprendamos de él a hacer ciencia y alegrémonos de que tuviera discípulos de muy notable categoría. Pero no lo mitifiquemos.

FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE

---

69. *Op cit.* en nota 7, p. 73.

70. *Op cit.* en nota 54, p. 8.